

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2018-2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidencia del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

#### **ASISTENCIAS A REUNIONES DE LA XVIIª COMISIÓN EJECUTIVA DURANTE 2019**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MEDIA MENSUAL</b>
AGUSTÍN MORENO MORCILLO	150,68 €	12,56 €
MARK THOMAS PEART	436,11 €	36,34 €
ISMAEL PÉREZ FRANCO	463,16 €	38,60 €
VANESA MERINO APARICIO	461,84 €	38,49 €
LAURA TORO ALMIRANTE	409,05 €	34,09 €
FERNANDO SALGADO JAEN	480,80 €	40,07 €
OLGA TOSTADO CALVO	476,87 €	39,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.878,51 €</b>	